

| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA BLAISE PASCAL

CIENEGUILLA - 2024



Código: IEP.BP-P.GCED

Revisión: N° 03

Fecha: 10/03/2023

ÍNDICE

| 1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN | 4 |
|---|----|
| A. DATOS INFORMATIVOS | 4 |
| B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN | 4 |
| C. COMITÉ DE TUTORÍA: | 4 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 3. MARCO NORMATIVO | 5 |
| 3.1. Aplicación de la Ley N° 29719 | 6 |
| 3.2. Normas específicas | 6 |
| 4. FUNDAMENTACIÓN | 8 |
| 4.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS | 8 |
| 4.2. FUNDAMENTOS EN LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES | 9 |
| 4.3. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA E INCLUSIÓN | 9 |
| 4.4. FUNDAMENTOS EN LA EDUCACIÓN, INCLUSO SI LAS ESCUELAS ESTÁN TEMPOR CERRADAS | |
| 5. OBJETIVOS | 10 |
| 5.1. OBJETIVO GENERAL | 10 |
| 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| 6. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR | 11 |
| 6.1. Organización interna para la convivencia en democracia | 11 |
| 6.2. Organización Pedagógica | 11 |
| 7. COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 11 |
| 7.1. EL COMITÉ | 11 |
| 7.2. ORGANIZACIÓN | 11 |
| 7.3. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 12 |
| 7.4. FUNCIONES | 12 |
| 7.4.1. DEL COMITÉ | 12 |
| 7.4.2. DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR | 13 |
| 7.4.3. DE LA DIRECCIÓN | 13 |
| 8. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA | 14 |
| 8.1. Área Formativa | 14 |
| 8.2. Área Preventiva | 14 |



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

| 8.3. Área Reguladora | 15 |
|--------------------------------|----|
| 9. ESTRATEGIAS | 15 |
| 9.1. ESTRATEGIAS DIAGNÓSTICAS | 15 |
| 9.2. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN | 15 |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | 18 |



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

A. DATOS INFORMATIVOS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA : BLAISE PASCAL

D.R.E. : LIMA METROPOLITANA

U.G.E.L. $: N^{\circ} 06 - ATE$

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

a) REGIÓN : LIMA METROPOLITANA

b) PROVINCIA: LIMA

c) DISTRITO : CIENEGUILLA

d) LOCALIDAD : LOS FICUS

e) DIRECCIÓN : MZ. C, LOTES 5

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

NIVELES : INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA

CÓDIGO MODULAR : 1507763, 1507771, 1507789

MODALIDAD : EBR

TURNO : MAÑANA

DIRECTOR : CARLOS MANUEL HIDALGO BALBUENA

C. COMITÉ DE TUTORÍA:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|----|------------------------------------|--|
| 1 | HIDALGO BALBUENA, Carlos Manuel | Presidente (director/a) |
| 2 | HIDALGO BALBUENA, Julio | Coordinador de Tutoría |
| 3 | GARCÍA BORJA, María De Los Ángeles | Responsable de Convivencia escolar y responsable de SISEVE |
| 4 | CHUMBIMUNI CONTRERAS, Yesenia | Responsable de inclusión |



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

| 5 | LLALLAHUI TAPAHUASCO, Gina Shandy | Psicólogo |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| 6 | CASANI SULLCARAY, Cielo | Representante de estudiantes |
| 7 | FLORES QUISPE, Angelli Victoria | Representante de padres de familia |

2. INTRODUCCIÓN.

Los estudiantes en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en la institución educativa. Sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional de la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla, que se hace explícita en el presente manual, abordando temas vinculados a la convivencia de la comunidad educativa.

La Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente sin un lineamiento claro por parte del colegio.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita de la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este manual está dirigido a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir.

3. MARCO NORMATIVO.

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo con la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

3.1. Aplicación de la Ley N° 29719.

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es "el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos".

3.2. Normas específicas.

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Perú.
- **b.** Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- **c.** Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- **d.** Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- **e.** Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- **f.** Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación
- g. Ley N° 28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.
- **h.** Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- i. Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares para lograr su eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED.
- **j.** Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- **k.** Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- **I.** Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR.
- m. Ley N° 29988, "Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas"; y crea el "Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas" y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- **n.** Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.
- **o.** Ley N° 30096, "Ley de delitos informáticos". que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- **p.** Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- **q.** Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- **r.** Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
- s. Decreto Supremo N° 011-2011-PCM, Reglamento del Libro de Reclamaciones.
- **t.** Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- **u.** Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- v. Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el "Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021".
- w. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021".
- x. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, a Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"
- y. Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva»
- Resolución Ministerial N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial. aa. Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la "Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente".
- **bb.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- cc. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa. dd. Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la "Tabla de Valoración de Riesgo" en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297. ee. Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares".



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- ff. Resolución Vice Ministerial N° 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- **gg.** Resolución Vice Ministerial N° 00093-2020-MINEDU "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo 2020"
- **hh.** Resolución Vice Ministerial N° 0005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- **ii.** Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas.
- jj. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- kk. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada
- II. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.04402008- ED.

4. FUNDAMENTACIÓN.

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

4.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla, en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción. Dicho espacio permite al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque curricular de la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje en los tres niveles educativos a lo largo de toda la etapa escolar.

Los valores que transmite la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla, siendo un colegio privado, corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de valores democráticos de justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad.

Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación la ciudadanía, el consenso y el disenso.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

4.2. FUNDAMENTOS EN LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES.

Los alumnos del Colegio Blaise Pascal tienen derechos y responsabilidades en varios aspectos de convivencia en la escuela, los cuales están estipulados en el Capítulo XII del reglamento Interno 2024.

4.3. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA E INCLUSIÓN.

El colegio Blaise Pascal promueve la tutoría grupal, la tutoría individual y participa de la inclusión educativa dentro de los límites establecidos por las necesidades educativas especiales del alumno y la capacidad del centro para atender esas necesidades.

La educación de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizajes, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación.

Como parte del modelo de Educación Personalizada que inspira a la institución, el colegio atiende a la diversidad mediante la Tutoría grupal e individual. Del mismo modo, si la singularidad del alumno lo requiere, se realizan las adaptaciones curriculares que las coordinaciones de Formación y Nivel diseñan y el equipo docente aplica.

Los padres de familia, cuyos hijos se encuentran en el programa de inclusión o adaptación curricular, realizarán las reevaluaciones físicas, neurológicas, psicológicas o similares que el colegio solicite a fin de contar con la información actualizada y rediseñar o reajustar las estrategias aplicadas con el propósito de contribuir a la mejora del alumno. Para este efecto, de ser necesario, permitirán que personal especializado del colegio (psicólogo o pedagogo) se entreviste con el especialista externo que atiende al alumno de inclusión o adaptación curricular.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización. Su permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente.

4.4. FUNDAMENTOS EN LA EDUCACIÓN, INCLUSO SI LAS ESCUELAS ESTÁN TEMPORALMENTE CERRADAS

Muchos países han cerrado escuelas desde el brote de COVID-19, interrumpiendo el aprendizaje y la educación de cientos de millones de estudiantes. En tiempos de crisis, las escuelas brindamos a los niños una sensación de tranquilidad y normalidad y aseguramos que tengan una rutina y un apoyo emocional para hacer frente a una situación cambiante. En nuestra escuela también brindamos espacios importantes para que los niños y sus familias aprendan sobre higiene, técnicas apropiadas para lavarse las manos y sobrellevar situaciones que rompen las rutinas. Sin acceso a las escuelas, esta responsabilidad principal recae en los padres.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

Utilizamos el aprendizaje en línea para mitigar el impacto inmediato de la pérdida del tiempo de instrucción normal. Nuestra escuela implementó tecnología educativa para el aprendizaje en línea garantizando que las herramientas protejan los derechos escolares, la sana convivencia y la privacidad de nuestros estudiantes.

5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, en función de impulsar interacciones positivas que aumenten la sensación de bienestar de todos: fomentar el diálogo, la participación, el respeto y la comprensión. Así como una formación integral acorde a las características de la comunidad educativa pascalina que se centran en la persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- b. Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia vicentina.
- c. Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.
- d. Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.
- e. Impulsar acciones de prevención dentro del marco del Plan de Formación y la acción tutorial, que impulsen las habilidades socio afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.
- f. Indagar con los docentes, respecto de la situación de los estudiantes en cuanto a su estado social, emocional y afectivo, y definir, en conjunto, acciones que se podrían implementar con su apoyo en beneficio de los estudiantes. Detectar aquellas situaciones en que podría esto causar alguna dificultad en el ámbito de la convivencia escolar, anticipando conflictos y su solución oportuna.
- g. Fortalecer los canales de comunicación con padres y apoderados: como equipo directivo, y con apoyo de los docentes, pueden acoger sus inquietudes, aprensiones y consultas, de forma amigable y cercana. Es momento de fortalecer



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

relaciones y construir una nueva forma de entender la colaboración familia escuela.

6. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR.

6.1. Organización interna para la convivencia en democracia.

Las acciones para la convivencia en la IE responden a cuatro pilares:

- Académico humanístico, pues construye su formación ética de vida.
- Socio personal, como personas íntegras y competentes.
- **Respeto a la naturaleza**, ya que convive respetando su entorno natural.
- Espiritual, porque María guía una vida llena de valores.

La Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla, en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para reformar la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad en pleno respeto de las normas de Defensa Civil.

6.2. Organización Pedagógica.

En el marco de la aplicación de los programas oficiales de enseñanza, el colegio desarrolla de manera especial ciertas áreas que contribuyen en el desarrollo integral del alumno y en su bienestar en el colegio.

7. COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

7.1. EL COMITÉ.

El Comité de Tutoría y Orientación Educativa es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar los abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Es el órgano responsable de la convivencia en la escuela. Por lo tanto, le corresponde:

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades de convivencia escolar propuestas para cada línea de acción.
- Elaborar las actividades del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE) al inicio del año escolar.
- Incluir el Plan TOECE en el Plan de Trabajo (PAT) de la escuela.

7.2. ORGANIZACIÓN.

Está conformado por:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|----|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | HIDALGO BALBUENA, Carlos Manuel | Presidente (director/a) |



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

| 2 | HIDALGO BALBUENA, Julio | Coordinador de Tutoría |
|---|------------------------------------|--|
| 3 | GARCÍA BORJA, María De Los Ángeles | Responsable de Convivencia escolar y responsable de SISEVE |
| 4 | CHUMBIMUNI CONTRERAS, Yesenia | Responsable de inclusión |
| 5 | LLALLAHUI TAPAHUASCO, Gina Shandy | Psicólogo |
| 6 | CASANI SULLCARAY, Cielo | Representante de estudiantes |
| 7 | FLORES QUISPE, Angelli Victoria | Representante de padres de familia |

7.3. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA. Según los Lineamientos de la Gestión de la Convivencia escolar, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel y la modalidad educativa.
- b) Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- c) Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia.
- d) Coordinar con el Consejo Educativo Institucional (CONEI) u otras organizaciones de la institución educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- e) Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- f) Asegura que la institución educativa esté afiliada al SíseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.
- g) Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las normas de convivencia escolar.

7.4. FUNCIONES.

7.4.1. DEL COMITÉ.

- a. Concebir el Plan de Convivencia Democrática favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo de la IE.
- b. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- c. Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- d. Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores del colegio.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- e. Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- f. Tener representación en el Consejo Disciplinario ante casos de problemas de convivencia escolar.
- g. Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- h. Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia Democrática.
- i. Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.
- j. Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección.
- k. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia
- I. Democrática en la institución educativa.
- m. Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas que se adopten, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

7.4.2. DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- a. Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.
- Coordinar la ejecución del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- c. Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- d. Garantizar que la escuela ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico o humillante.
- e. Registrar los casos de violencia en el Portal SíseVe y en el Libro de Registro de Incidencias.
- f. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado con la gestión de la convivencia escolar.
- g. Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

7.4.3. DE LA DIRECCIÓN.

- a. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución Educativa.
- b. Supervisar que los procedimientos y medidas que se establezcan y ejecuten.
- c. Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- d. Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- e. Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- f. Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- g. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- h. Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- i. Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- j. Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- k. Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

8. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA.

La metodología está diseñada para desarrollar estrategias en tres áreas:

8.1. Área Formativa.

Para desarrollar la formación integral de los estudiantes se promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.

Desde los primeros grados se educa a los estudiantes en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia. Con la ayuda de los docentes, ellos mismos van construyendo, año a año, las normas de convivencia del aula. De esta manera aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

Además, las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI o proyecto de establecimiento de la Institución Educativa Privada "Blaise Pascal" de Cieneguilla.

8.2. Área Preventiva.

Tiene una doble dimensión. Es preventiva porque buscamos generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y los docentes, especialmente los tutores, generan un soporte de primer orden frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el normal desarrollo de los estudiantes, y porque la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

Con discreción, esto crea un ambiente en el que los alumnos se sienten seguros y recurren a la autoridad o al consejo de un miembro del departamento de psicología, de la enfermería o de normas educativas, cuando lo necesitan.

De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

8.3. Área Reguladora.

Regula los comportamientos al interior del colegio o de forma virtual en casa. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la regulación disciplinaria. Se cuenta con estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas tienen una acción formativa, correctiva, justa y oportuna, buscando que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las acciones correctivas son necesarias para evitar la impunidad y además tienen un sentido reparador.

9. ESTRATEGIAS

9.1. ESTRATEGIAS DIAGNÓSTICAS.

a) Estudiantes.

- La observación.
- La escucha activa.
- Entrevista Individual.
- Entrevista Familiar.
- Ficha de incidencia.
- Ficha de orientación personalizada.

b) Docentes.

- Capacitación en lo que respecta a violencia escolar y bullying para consensuar definiciones.
- Entrenamiento en lo que respecta a diagnóstico e intervención frente a situaciones de violencia escolar y/o bullying.
- Manejo de entrevistas individuales y/o grupales (estudiantes y padres de familia).
- Instrucción en el manejo de los protocolos de intervención en los casos de violencia escolar.

9.2. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

a) Con estudiantes.

• Aplicar las normas de convivencia del reglamento Interno.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- Utilizar tiempos y espacios para promover la convivencia escolar democrática (La hora de tutoría, momentos de reflexión al inicio de la jornada escolar, durante las clases, en las actuaciones, en los recreos, a la hora de entrada y salida, en las actividades organizadas fuera de la institución educativa).
- Realizar actividades para evitar el individualismo y la exclusión, concientizando a los estudiantes a trabajar en equipo, para conseguir objetivos globales para el bien común de nuestra comunidad, convirtiendo las dificultades en oportunidades.
- Efectuar actividades de integración a nivel de promociones evitando la competencia.
- Usar acciones de monitoreo con los estudiantes en los pasillos, baños y patios.
- Desarrollar charlas informativas.
- Brindar boletines informativos.
- Campañas para prevenir la violencia escolar.
- Realizar visitas o salidas de estudio.

b) Del Coordinador de Convivencia y equipo.

- Promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar capacitaciones en lo que corresponde al manejo conductual en el aula e intervención u otros temas relacionados, a fin de prevenir conductas de violencia escolar.
- Brindar información con respecto al Plan de Convivencia Democrática.
- Hacer de conocimiento a los padres de familia o apoderados las medidas y sanciones que se tomarán en los casos de violencia escolar.
- Brindar boletines informativos durante el año para brindar información sobre esta temática.
- Coordinar con el equipo de formación escuelas de padres considerando el tema de violencia escolar, bullying, influencia de los diferentes medios de comunicación, peligro del uso del internet y las redes sociales...
- Impulsar talleres de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales, Resolución de Conflictos y Educación Sexual.
- Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos de carácter académico, socioemocional y/o conductual de nuestros estudiantes, para conocer la problemática y tomar decisiones oportunas y asertivas.
- Ejecutar reuniones periódicas para unificar criterios en lo que respecta al cumplimiento del reglamento interno relacionado con la promoción de la convivencia democrática.
- Aplicar el plan de intervención en el manejo de conflictos de convivencia escolar y seguir el procedimiento ante posibles casos de violencia escolar.
- Revisar periódicamente el Reglamento Interno para mantenerlo actualizado según las de las normas de convivencia del Minedu.

c) De los docentes.



| Código: | IEP.BP-P.GCED |
|-----------|---------------|
| Revisión: | N° 03 |
| Fecha: | 10/03/2023 |

- Incentivar un clima emocional positivo durante la clase. Para ello, las clases deberán ser motivadoras e interactivas.
- Promocionar la participación, el dialogo y la corresponsabilidad, con la finalidad de fomentar un clima emocional positivo de clase.
- Ejecutar actividades interdisciplinarias en las que se promuevan el aprendizaje cooperativo evitando actividades netamente competitivas.

d) Del tutor.

- Efectuar conversaciones a diario con los estudiantes, para tratar asuntos de convivencia escolar y solucionar conflictos cotidianos.
- Desarrollar el Plan de tutoría, con atención especial a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Utilizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Participar en las medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos, entradas, salidas, etc.
- Tener claros los pasos a seguir según el reglamento interno, para aplicarlos y difundirlos a los Padres de Familia.
- Participar en actividades de integración y/o recreativas dentro del horario de trabajo para promover la convivencia escolar.
- Informar el uso correcto de la agenda y el Sieweb en todos los niveles, para evitar inconvenientes en la comunicación entre padres de familia y personal docente.



Código: IEP.BP-P.GCED

Revisión: N° 03

Fecha: 10/03/2023

ACTIVIDADES A

DESARROLLAR

| | | | | | CRONOGRAMA 2023 – 2024 | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|---|------------------------|----|------|---|---|-----|------|-----|---|---|---|---|---|
| N° | ACTIVIDADES | TAREAS | RESPONSABLES | | 202 | 23 | 2024 | | | | | | | | | | |
| | | | | | N | D | Ε | F | М | A N | l Iv | J J | Α | S | 0 | N | D |
| | Planificación y organización del trabajo, para la elaboración del | ✓ Mediante R.D. el director reconoce la nominación de los integrantes de la comisión de C.E.D. | Director | х | х | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Plan de Convivencia Escolar Democrática (CED) incluyendo acciones formativas, preventivas y de atención integral. | ✓ Organización de equipos de trabajo. ✓ Participación en acciones formativas, preventivas y de atención integral (tutoría, normas de convivencia de aula, normas de convivencia con docentes de cada área curricular) | Comité de Tutoría y Convivencia escolar y democrática, | x | x | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Incentivar la participación de los integrantes de la comisión de la comunidad educativa en levantar línea base de promoción de la Convivencia Escolar Democrática | ✓ Sensibilización e información a los actores educativos para informar y lograr su compromiso y participación, para el éxito de la propuesta institucional. ✓ Elaboración de ficha diagnóstica para cada actor educativo. ✓ Decisión de la muestra de actores educativos para levantar línea base. | Equipo responsable de la Convivencia Escolar y Democrática | | x | | | | | | | | | | | | |



Reunión en plenaria para informar a la comunidad educativa, sobre la importancia de articular la

✓ Dar a conocer las prohibiciones en la I.E.

Código: IEP.BP-P.GCED

Revisión: N° 03

Fecha: 10/03/2023

| | | | propuesta de Convivencia Escolar Democrática con los documentos de gestión institucional. | |
|---|--|---|---|---|
| | Promover el énfasis de la | ✓ | Articulación de documentos de gestión con aquellos | E |
| | incorporación de la Convivencia | | instrumentos que reciben los padres de familia y | r |
| 3 | Escolar Democrática en los | | estudiantes de la I.E. | C |
| | instrumentos de gestión de la Institución Educativa | ✓ | Revisión de los procedimientos y las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno de la I.E. | E |
| | | ✓ | Incorporar criterios aplicables a las medidas tomadas | ; |

en la IE.

| | propuesta de Convivencia Escolar Democrática con los documentos de gestión institucional. | | | | | | | |
|---|---|-------------------|---|--|--|--|--|--|
| ✓ | Articulación de documentos de gestión con aquellos | Equipo | | | | | | |
| | instrumentos que reciben los padres de familia y | responsable de la | | | | | | |
| | estudiantes de la I.E. | Convivencia | Х | | | | | |
| | · | Escolar y | | | | | | |
| | correctivas establecidas en el Reglamento Interno de | Democrática | | | | | | |
| | la I F | | | | | | | |

| N° | ACTIVIDADES | TAREAS | RESPONSABLES | 2 | 202 | 3 | | | | 20 | 24 | | | | | , |
|----|---|---|--|---|-----|---|---|---|---|----|----|---|---|---|----|---|
| 4 | Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia escolar consensuada entre los integrantes de la comunidad educativa | ✓ Priorizar consensuada mente las normas de convivencia escolar democráticamente y su articulación en todos los documentos de manejo colectivo. ✓ Difusión de las normas de convivencia en espacios visuales colectivos. | Equipo responsable de la Convivencia Escolar y Democrática | 0 | X | ע | X | X | M | , | J | A | S | U | IN | ע |



Código: IEP.BP-P.GCED

Revisión: N° 03

| | | | | | Fecha: | 10/ | 03/ | 202 | 23 | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|--------|-------------------------------|-----|-----------|--------|----|---|---|--------------------|------------|----------|---|---|---|---|---|
| 5 | Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de relaciones interpersona los integrantes de la cor educativa, especialmen relación docentes- estudiante, tiempos y espacios que favorezcan la Convivence Democrática | e las ales entre munidad te la diante y en | escolar). Durante clases En las formaciones | Equipo | nsable de la vencia r y | | | X | x | x | x | X | × | x | x | x | x | x | X |
| 6 | Realizar en coordinación director y los padres de apoderados, el monitor seguimiento respectivo estudiantes derivados a Instituciones especializa garantizando su atenció y permanencia en la I.E. | e familia o reo y de los a adas, on integral | avances en sus hijas e hijos. ✓ Desarrollar campañas permanentes de información sobre los problemas que afectan a los estudiantes. | | nsable de la vencia r y | x | x | x | x | x | x | ×× | (x | × | x | x | x | x | x |
| | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | OGRAMA 2023 – 2024 | | | | | | | |
| N° | | | TAREAS | RESP | PONSABLES | 0 | 2023 N | B D | E | F | M | ΑL | - 2 1 1 | 024 J | A | S | 0 | N | D |

| B TO THE P | | | DI ANI DE CECTIÓNI DE CONVIVENCIA ECCOLAD | | Código: | ligo: IEP.BP-P.GCED | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|--|---|---------|---------------------|-----|--------------|------|---|-----|---|---|-----|-----|---|---|---|---|
| | | ₩ P | PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA 2024 | Revisión: N° 03 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | DEIVIOCRATICA 2024 | | Fecha: | 10, | / 03/ | 2023 | 3 | | | | | | | | | |
| | 7 | Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avano y resultados observados | | Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar. Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar democrática. | | | х | х | x | x | x x | x | х | x x | (x | x | х | x | X |



Código: IEP.BP-P.GCED

Revisión: N° 03

Fecha: 10/03/2022